



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2013-0562

Líbrese el oficio relacionado con el levantamiento de las medidas cautelares, tal como fue ordenado en auto de 29 de noviembre de 2019 (fl.36 Cdo.4 expediente digital).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>14/05/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>41</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP